



**ACTA DE REUNIÓN DE LA JUNTA DE EXPLOTACIÓN DE LA MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA
TIERRA DE BARROS, DECLARADA EN RIESGO DE NO ALCANZAR EL BUEN ESTADO
CUANTITATIVO Y QUÍMICO**

DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

1. ANTECEDENTES

Entre el 28 y 31 de octubre de 2022, por orden del presidente de la Junta de Explotación (a partir de ahora, JE) se convocó reunión de la JE de la Masa de Agua Subterránea Tierra de Barros (en adelante, MASb Tierra de Barros) para el día 15 de noviembre a las 12:00 horas, mediante modalidad de asistencia mixta, presencial o videoconferencia (VC), con el siguiente orden del día:

1. Presentación y aprobación del acta de la anterior JE.
2. Información sobre el estado de la MASb Tierra de Barros (*).
3. Propuestas de régimen de extracciones para la campaña del año 2023.
4. Ruegos y preguntas.

() Recordando a la Junta de Extremadura que, dentro de este punto del Orden del día, de acuerdo con el apartado 8 del Programa de Actuación, corresponde a ese Organismo la información relativa a la aplicación del plan de actuación en Zonas Vulnerables por contaminación por nitratos, en virtud de las competencias definidas por el Real Decreto 47/2022.*

2. COMIENZO DE LA JUNTA DE EXPLOTACIÓN DE LA MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA TIERRA DE BARROS

El presidente de la JE, D. Ángel Nieva Pérez, Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (desde ahora, CHGn), da comienzo a las 12:00 horas del día 15 de noviembre de 2022 a la reunión de la JE de la Masa de Agua Subterránea Tierra de Barros mediante modalidad de asistencia mixta (presencial en las oficinas de la CHGn en Mérida o por videoconferencia mediante enlace de acceso a la reunión).

La secretaria de la JE, Dña. Virginia Fernández Alonso, confirma la existencia de quorum para la constitución de la misma, indicando que asisten el presidente de la JE, secretario de la JE y más de la mitad de los vocales convocados a la JE. Asimismo, apunta que D. Álvaro Jiménez García, representante de la Junta de Extremadura, delega su representación en el presidente de la JE, y que D. Manuel Barrera Nieto, representante de la CUAS Tierra de Barros, no puede asistir, no delegando su representación en ninguna otra persona.

El presidente de la JE, D. Ángel Nieva Pérez, comenta, no obstante, que en la JE los acuerdos no se van a someter a votación, sino que el régimen de extracciones que se va a exponer se someterá a acuerdo de la Junta de Gobierno de la CHGn.

En el siguiente apartado se indica la relación de asistentes con representación y voto en la JE, así como de los técnicos que participan en la JE en calidad de asesores, con voz, pero sin voto, y la modalidad de asistencia elegida por cada uno de ellos.





2.1. Representantes en la Junta de Explotación

Presidente

- D. Ángel Nieva Pérez, Comisario de Aguas de la CHGn. Asiste presencialmente.

Secretaria

- Dña. Virginia Fernández Alonso, Jefa de Sección Técnica en el Servicio de Aguas Subterráneas Occidental de la CHGn. Asiste presencialmente.

Vocales

- Representante de la CHGn - D. Enrique Luis Vilches Campos. Jefe de Área de Gestión de Dominio Público Hidráulico. Asiste presencialmente.
- Representante de la CHGn - D. Alberto Carmona Gómez. Jefe de Sección Técnica en el Servicio de Aguas Subterráneas Occidental. Asiste presencialmente.
- Representante de la Junta de Extremadura - D. Álvaro Jiménez García. Director General de Planificación e Infraestructuras Hidráulicas de la Consejería de Transición Ecológica y Sostenibilidad. No asiste, delega representación en el presidente de la JE.
- Representante de la Junta de Extremadura - D. Valerio Rodríguez Casero. Jefe de Servicio de Regadíos de la Secretaría General de Población y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio. Asiste por VC.
- Representante de CUAS Tierra de Barros - D. Manuel Barrera Nieto. No asiste.
- Representante de CUAS Tierra de Barros - D. Crisanto Lumera Pérez. Asiste por VC.
- Representante de CUAS Tierra de Barros - D. José Miguel Díaz Pardo. Asiste presencialmente.
- Representante de CUAS Tierra de Barros - D. Antonio Silvestre Lancho. Asiste por VC.
- Representante de la Dirección General del Agua (DGA) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD) - D. José Luis Núñez. Asiste por VC.
- Representante del Instituto Geológico y Minero de España (IGME) - D. Carlos Camuñas Palencia, por delegación de Miguel Mejías Moreno. Asiste por VC.
- Representante de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura: D. José María Ramírez Morán. Asiste por VC.

2.2 Asistentes a la Junta de Explotación en calidad de asesores

- D. Emilio Luna Rodríguez, técnico del Servicio de Hidrología de la CHGn. Asiste por VC.
- Dña. Laura Sierra Medina, Jefa de Servicio de Control del Estado de las Masas de Agua de la CHGn. Asiste por VC.
- D. David Moraga Yébenes, asesor del Servicio de Hidrología de la CHGn (Tragsatec). Asiste por VC.
- D. José María Guerrero Pérez, asesor del Servicio de Producción Agraria de la Junta de Extremadura. Asiste presencialmente.





3. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ANTERIOR JUNTA DE EXPLOTACIÓN

El presidente comienza la JE con el primer punto del orden del día, comentando que el establecimiento del régimen de extracciones es una medida establecida por el programa de actuación, que es el instrumento básico para recuperar el buen estado cuantitativo y cualitativo de una masa declarada en riesgo en el horizonte cercano del año 2027, cumpliendo así con lo que marca la Directiva Marco del Agua (DMA). Y con tal objeto se toman medidas administrativas y se establecen unas restricciones adecuadas mediante el documento de Régimen de Extracciones que se va a debatir en esta JE.

Dado que hay que aprobar el acta de la anterior JE, el presidente de la JE pide observaciones a los asistentes, manifestando Carlos Camuñas, del IGME, que ha advertido errores en los títulos de varios apartados, debiendo cambiarse 2021 por 2022 en el tercer punto de los Antecedentes, en el título del punto 4 y en el título del anexo de la página 10.

Para introducir la situación en la que nos encontramos y dando cumplimiento a una de las funciones de la JE, consistente en revisar y realizar un seguimiento de la situación de la masa, el presidente da paso a distintas personas que expondrán la situación piezométrica e hidrogeológica de la masa de agua, la relativa a su estado químico y el programa de acción en materia de nitratos.

4. INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DE LA MASB TIERRA DE BARROS

4.1. Información sobre la evolución piezométrica de la MASb Tierra de Barros

El presidente de la JE cede la palabra al Sr. Luna, que pasa a exponer la información hidrológica de la masa de agua del ámbito territorial de Tierra de Barros, en concreto va a hablar de la evolución cuantitativa de la masa de agua, que viene dada por la red piezométrica, pluviométrica y foronómica, con breve referencia igualmente a los volúmenes embalsados en el Guadiana.

Se extractan a continuación los puntos más relevantes de la intervención del Sr. Luna.

Inicia la exposición mostrando la representación numérica de la red piezométrica, conformada por 12 piezómetros sobre los que realizan lecturas mensualmente. Presenta la evolución comparativa interanual tanto para el mes de marzo o aguas altas (mes anterior al inicio de la campaña de riego, que es el uso que más demanda de agua tiene), como para el mes de octubre o aguas bajas (mes de campaña finalizada, finalización de año hidrológico y semi-estabilización de los niveles piezométricos), comenzando la serie en el año 2014 que es el último año que se catalogó como húmedo. Como se ve en los datos de marzo, predomina el color rojo, lo que indica que hay descensos continuados de niveles, en particular en el piezómetro .201, que se encuentra próximo a Almendralejo, hay un ligero ascenso, mientras que los descensos mas acusados, del orden de los 12 m, se dan en la zona de Torremejía (piezómetro .004) y entre Torremejía y Solana de los Barros (piezómetro .008). En el mes de octubre la situación cambia radicalmente, observándose pérdidas de nivel de hasta 23 metros, como ocurre en el piezómetro .007.

A continuación, se muestra la evolución media de niveles partiendo desde el mes de octubre, al que se le da el nivel 0,0, viendo que existe una recuperación progresiva de los niveles hasta alcanzar un máximo en abril, momento en el que empieza a descender acusadamente hasta septiembre, coincidiendo con la campaña de riego. Lo interesante de esta comparativa es que se aprecia que no hay una recuperación de niveles, no se vuelve a llegar al 0,0 inicial, sino que estamos 0,5 metros por debajo.





En el mapa de isovariaciones que se muestra a continuación, donde las líneas representan las zonas cuyo nivel piezométrico es el mismo, vemos la comparativa entre octubre 2021 y octubre 2022, en el que se aprecia que en las zonas del embalse de Alange y en La Albuera hay recuperaciones de nivel, pero que en general hay pérdidas de niveles en la masa, dándose las más acusadas al sur de Badajoz y en la zona de Barbaño.

También se presenta el mapa de isovariaciones del espacio temporal octubre 2014 a octubre 2022, observándose que existe un gran cono de descenso al este de la masa. En la zona de Torremejía, en particular, la pérdida de niveles es de 23 metros.

La siguiente diapositiva muestra, a modo de ejemplo, la variación interanual del piezómetro .003 en una serie histórica continua desde marzo 2002 a marzo 2022 (línea negra punteada) y la media en esos años (línea azul discontinua), donde se ve claramente una pérdida de nivel de unos 8 metros. En la diapositiva siguiente se ejemplifica el piezómetro .008, para el cual el descenso ha sido de 14 metros.

Las dos siguientes diapositivas muestran los piezómetros .002, .009, .006, .202 y .203 en el espacio temporal marzo 2014-marzo 2022, y los piezómetros .001, .003, .008, .004 y .007 para el mismo espacio de tiempo, confirmando también que tras el año 2014, catalogado como húmedo como antes se mencionó, los descensos siguen siendo la tónica general.

A continuación, se presenta la red de observación pluviométrica, apoyándose la misma en los datos aportados por la Red REDAREX (Red de Asesoramiento al Regante de Extremadura), con 18 estaciones meteorológicas, y la Red AEMET (Agencia Estatal de Meteorología), con 10 estaciones meteorológicas. La información en ambas redes es similar, con una media en la zona de aproximadamente 480 mm, cuando en el año hidrológico 2021 – 2022 ha sido de 324 mm. Puede verse en la diapositiva siguiente un mapa de ubicaciones de las estaciones meteorológicas de cada una de estas dos redes.

Se expone también una gráfica con los datos históricos de precipitación y desviaciones acumuladas de la estación 4406A-Merida (Red AEMET), como representativa para el territorio que abarca la masa de Tierra de Barros, desde el año hidrológico 1960/1961, manifestándose que el año hidrológico finalizado ha sido MUY SECO, con 270 mm de pluviometría.

Como parte también de la información hidrológica, D. Emilio Luna sigue la exposición con datos de 4 estaciones de aforo facilitadas por la red de observación SAIH (Sistema Automático de Información hidrológica), propia de la CHGn, con mediciones en continuo de los niveles de agua en esas estaciones, que posteriormente son transformados a caudales circulantes, generando los Hidrogramas expuestos, y en los que se ve que son muy bajos.

Para finalizar, realiza una breve referencia a los volúmenes embalsados en distintos embalses, comprobándose que el volumen total acumulado en los embalses de la cuenca no deja de descender progresivamente, sin recuperaciones entre año y año.

4.2. Información sobre el estado químico de la MASb Tierra de Barros

El presidente de la JE cede la palabra a la Sra. Sierra, que pasa a exponer los datos de calidad de la MASb Tierra de Barros, en particular en lo referente a la problemática de nitratos, que fue el hecho que hizo que la masa de agua entrara en riesgo cualitativo.





Comienza indicando que mostrará datos recopilados en las 3 últimas campañas realizadas (las llevadas a cabo desde la última presentada el año pasado), aunque hay una cuarta de la que están todavía evaluando los resultados.

Sigue indicando que se dispone de una red cualitativa conformada por pozos y sondeos de diferentes titulares, de los cuales están activos a fecha actual 17 de ellos (coloreados en verde en el mapa de distribución espacial de los puntos en la masa de agua que muestra posteriormente), y que ha habido dificultades de toma de muestras en varios puntos por falta de colaboración de los titulares, por lo que se están planteando cambiar a otros.

En especial, de los parámetros que va a hablar son de nitratos, plaguicidas y de aquellas sustancias a las que la Oficina de Planificación Hidrológica de la CHGn ha decidido que hay que darles unos valores umbral porque son las sustancias que más se atribuyen a la actividad agrícola.

En lo referente a nitratos:

Este año hay que tener en cuenta el nuevo Real Decreto 47/2022 sobre protección de las aguas contra la contaminación difusa por nitratos procedentes de fuentes agrarias, que fija el umbral de 37.5 mg/l para determinar que una masa de agua esté afectada por la contaminación por nitratos, además de la normativa ya existente, Real Decreto 1514/2009, que transpone la Directiva 2006/118/CE sobre protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro, que fija en 50 mg/l la norma de calidad ambiental (NCA) o concentración de un determinado contaminante en el agua, sedimentos o biota, que no debe superarse en aras de la protección de la salud humana y el medio ambiente.

Esos valores son la referencia para evaluar los resultados que se obtienen en las diferentes campañas de muestreo realizadas en cada punto, mostrados en la tabla que presenta a continuación, en la que se han marcado en amarillo los puntos donde se supera el umbral marcado por el Real Decreto 47/2022 (37.5 mg/l), y en rojo los puntos donde se supera la NCA fijada por el Real Decreto 1514/2009 (50 mg/l). En posterior diapositiva se muestra la distribución espacial de los puntos de la red, marcando en rojo aquellos que superan dicha norma NCA, apreciándose que los mismos se encuentran dispersos por toda la masa, quedando solo libre de puntos en rojo el tercio más al oeste de la masa.

Se presenta a continuación una tabla con la concentración media anual desde 2015 hasta 2022 en cada punto de muestreo y en el global de la masa de agua, observándose que casi todos los valores se encuentran sombreados en amarillo (superan el valor de 37.5 mg/l) o en rojo (superan el valor de 50 mg/l). Fijándonos en la media del global de la masa confirmamos que, desde el inicio de la serie que se presenta (2015) todos los años se ha superado la NCA, salvo en 2020 por no haber podido tomar datos suficientes debido a la pandemia por Covid, y 2021 que sí que se ha superado el valor umbral de 37.5 mg/l.

En un diagrama de barras posterior se representa esto mismo comprobándose, como es lógico, que las barras que representan las aguas afectadas por el valor de 37,5 del nuevo Real Decreto son más altas que aquellas afectadas por la NCA de 50 mg/l, ya que incluyen también a estas últimas.

Al final de su exposición, la Sra. Sierra comentará que las conclusiones en el campo de los nitratos son que la concentración media de nitratos supera las NCA de la masa de agua en 6 de los últimos 8 años y que, según los datos de 2022, hay 9 de los 14 puntos muestreados en donde se supera el valor del nivel de aguas afectadas por nitratos según el RD 47/2022.





En lo referente a plaguicidas:

En los últimos muestreos los valores establecidos en el Real Decreto 1314/2009 son superados por los plaguicidas simazina y ametrina.

En lo referente a las sustancias con seleccionadas por la Oficina de Planificación Hidrológica de la CHGn:

En la tabla superior presentada se indican los valores umbrales que la Oficina de Planificación decidió que no debían ser superados por las sustancias siguientes: fosfatos, cloruros, fluoruros sulfatos y nitritos, ya que pueden indicar otras intrusiones y contaminación que también afecta a la masa de agua.

En la tabla inferior se muestran los 5 puntos de muestreo de la Red de Calidad de la MASb Tierra de Barros en que en 2021 fueron superados los valores umbrales de algunos de estos contaminantes, en concreto, cloruros y nitritos.

Quedando, finalmente, la Sra. Sierra a disposición de los asistentes para observaciones y comentarios.

4.3. Información sobre el programa de actuación en Zonas Vulnerables por contaminación por Nitratos

El presidente de la JE da la palabra al asesor de la Junta de Extremadura, José María Guerrero, para que exponga lo que considere oportuno acerca del del seguimiento a las concentraciones de nitratos en el ámbito de la MASb Tierra de Barros, que es el problema fundamental que genera el mal estado cualitativo de la masa, más allá de los plaguicidas y las sustancias para las que la Oficina de Planificación Hidrológica estableció valores umbral.

Comenta que, en cuestión de nitratos, según las competencias establecidas en la normativa vigente, a la CHGN le corresponde gestionar las redes de seguimiento para obtener los datos y proponer las zonas afectadas por nitratos, que se elevan al Ministerio para declararlas como tal, y a las Comunidades Autónomas el declarar las zonas vulnerables por nitratos y aplicar programas de medidas que elaboran y llevan a cabo ellas mismas.

Por su parte, el Sr. Guerrero, Jefe de Servicio de Producción Agraria de la Dirección General de Agricultura y Ganadería de la Junta de Extremadura manifiesta que el Programa de Actuación contra la contaminación por nitratos en Extremadura data de bastantes años atrás, pero que han redactado y publicado un nuevo programa actualizado, que está en fase de evaluación de impacto ambiental, que se someterá a información pública, y que estima que la aprobación definitiva se haga en 2023. Por el camino se han recibido alegaciones de diversas organizaciones agrarias y ecologistas, que han sido contestadas y contempladas. Apunta, a continuación, que el nuevo Programa de Actuación establece el marco de actuación en la MASb Tierra de Barros, esto es, que establece requisitos y acciones obligatorias para agricultores y ganaderos dentro de este ámbito, y que viene exigido por la Unión Europea, que multó a nuestra región porque el anterior Programa de Actuación ni contemplaba todos los puntos requeridos desde la normativa europea ni había sido revisado cada 4 años como marcaba la misma.

También informa que se ha iniciado una asistencia técnica con Tragsatec para redactar un programa de actuación en todas las Zonas Vulnerables, no solo en Tierra de Barros, en las que van a evaluar los datos de todos los puntos de muestreo y elaborar un estudio de la afección de la agricultura y ganadería en cada zona, para ver si esos puntos en los que se mide ahora mismo son representativos para esa zona vulnerable o hay que hacer una reevaluación para incrementar la zona, disminuirla o declarar nuevas zonas





vulnerables. Se harán estudios de isótopos para confirmar si el origen de la contaminación por nitratos es agrario, de forma que sea la prueba que haga que se actualicen las Zonas Vulnerables.

A la petición de preguntas por parte del ponente, D. José Miguel Díaz Pardo, representante de la CUAS, pregunta si es posible acceder a las alegaciones que han realizado al estudio de impacto ambiental las diversas organizaciones antes mencionadas, a lo que el ponente contesta que no hay ningún problema en enviar el actual borrador que, aunque sujeto a cambios, tiene recogidas las propuestas realizadas en estas alegaciones.

Asimismo, Dña. Laura Sierra comenta que desde el Ministerio están también iniciando un estudio isotópico para optimizar el mapa de aguas afectadas y solicita de la Junta de Extremadura el resultado del estudio isotópico que elaboren, para contrastar con el que el Ministerio realice y poder enfocar mejor los estudios que se lleven a cabo en el futuro. El Sr. Guerrero, por su parte, pide que se le facilite el informe elaborado por Dña. Laura Sierra, indicándosele que se encuentra disponible en la página web de la CHGn.

Ángel Nieva apostilla que en la cuenca del Guadiana existe también un estudio isotópico de nitratos en la zona de las lagunas de Ruidera, a nivel de tesis doctoral, que avala la hipótesis de que la fuente de enriquecimiento de nitratos en las aguas tenía origen antrópico y, fundamentalmente, agropecuario.

D. Alberto Carmona comenta, tras la exposición de los 3 asesores en las diversas materias, que echa en falta en la presentación del Sr. Luna una referencia a los indicadores de los planes especiales de sequía y su situación, porque a ello nos referimos luego en el Régimen de Extracciones, algo que D. Ángel Nieva segunda para que se incluya en las ponencias del año próximo.

5. PROPUESTAS DE RÉGIMEN ANUAL DE EXTRACCIONES (RAE) PARA LA CAMPAÑA DE 2023

El presidente de la JE da paso al siguiente punto del orden del día y manifiesta que no se han recibido más propuestas de régimen de extracción para la MASb Tierra de Barros aparte de la presentada por la CHGn, que va a pasar a comentar, y cuyas decisiones ahí incluidas se han basado, fundamentalmente, en los datos expuestos de hidrología, secuencias climáticas, piezometría o situación de indicadores del PES de la cuenca del Guadiana.

El presidente comenta que desde 2013/2014 (referencia por ser el final de un ciclo húmedo de precipitaciones, que produjo una recuperación importante de las masas de agua) existe un descenso generalizado en los niveles de la masa de agua subterránea que de manera acumulada entre 2014 y 2022 suman un total de 5 metros de descenso en aguas altas (marzo) y casi 7 metros de descenso en aguas bajas (septiembre, final de año hidrológico).

Lo anterior, unido a un índice de explotación superior al 0.8, que es el umbral que marca el Plan Hidrológico de Cuenca para declarar una masa de agua subterránea en riesgo (exactamente 1.10, cociente entre los recursos disponibles de la masa, 25.6 Hm³, y los derechos legamente reconocidos, 28.15 Hm³), y teniendo en cuenta también los indicadores de sequía, que sitúan a la UTE 13 (unidad territorial de escasez Alange - Tierra de Barros) en escenario de emergencia, tanto para la UTE en general, como para el componente desagregado de la MASb Tierra de Barros, es por ello que la propuesta de extracciones para el año que viene debe mantenerse en las mismas restricciones que ya se declararon el año anterior, esto es:





- Limitar las dotaciones máximas de los cultivos de regadío a 1500 m³, para leñosos; y 3500 m³, para herbáceos; salvo que el título de derecho establezca dotaciones menores, en cuyo caso mantendrán la misma.
- Asimismo, se recomienda a las entidades locales reducir la dotación un 15% en abastecimiento e industria.

La propuesta de RAE se completa con unas recomendaciones y recordatorios de lo que se dijo el año pasado:

- La ley obliga a tener en todas las captaciones un aparato de medida de caudales que permita tener idea de las extracciones puntuales de la captación y, por ende, de la masa en sí, tarea que va con retraso y no está implantada plenamente, sobre todo en zonas que no han estado en riesgo hasta recientemente, por lo que se pide a todos los actores que se vele por el impulso de la instalación de contadores recordando que está penado con sanciones, por ser infracción grave, estipulada así en el la Ley del Plan Hidrológico Nacional.
- La CHGn reforzará las labores de vigilancia y control del uso del agua, apoyados en el convenio suscrito con la Guardia Civil.
- La tarea divulgativa y de educación ambiental es una obligación de todos los actores. Debemos trasladar la obligatoriedad de los contadores, el riesgo que supone no tenerlos instalados, etc.

Nadie comenta nada en relación al RAE, así que pasamos al siguiente punto, ruegos y preguntas.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS

Comienza la parte de ruegos y preguntas con la intervención de D. Valerio Rodríguez, que pone su interés en 2 puntos: a qué tipos de cultivos van dirigidos las dotaciones propuestas en el RAE, y comentar que desde el Servicio de Regadíos en el que trabaja tienen a disposición de los regantes las ayudas de mejora y de modernización, que exigen que se instalen contadores, y que, si no se tienen, deben ser instalados. Es una medida que está funcionando bastante bien, pero tienen la dificultad de que mientras, no se soliciten esas ayudas, ellos no tienen controlado este tema. Asimismo, ofrece la colaboración del Servicio de Regadíos en el marco de las ayudas que gestiona su Servicio para el uso eficiente del agua, que implica la obligación de los beneficiarios de disponer de caudalímetros y demostrar, remitiendo lecturas periódicas, el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

El Sr. Nieva recuerda que, efectivamente, Valerio comentó en la JE del pasado año que apoya dicha colaboración, y le indica que las personas de la CHGn para llevarla a la práctica y ser interlocutores con la Junta de Extremadura en este sentido son D. Alberto Carmona y Dña. Virginia Fernández, como funcionarios del Servicio de aguas subterráneas en la zona occidental de la cuenca. Y que a todos los usuarios a los que se les tramite derechos de aguas subterráneas se le acompaña clarísimamente el mensaje de que se instalen caudalímetros, y lo que vamos a mejorar es indicarles que la Junta Extremadura tienen esos cauces abiertos.

El Sr. Nieva le aclara también los cultivos a los que van referidos las dotaciones que anteriormente mencionó, recordando que es prorrogar lo del año pasado y que había títulos de derechos inscritos con





dotaciones bastante superiores al valor propuesto, recordando que en zonas en riesgo una de las medidas que se toma es que no se puede utilizar el recurso que figura en el título sino el que se aprueba en junta de gobierno de la CHGn, a quien se eleva el RAE que se ha expuesto durante esta JE, siendo aquella la que tomará el acuerdo de aprobarlo o no, publicándose luego en los boletines oficiales de la provincia y que tendrá validez durante 2023, revisable durante ese año, si se dan circunstancias o lo piden miembros de la JE.

Además, el Sr. Nieva indica que los nuevos PHC están muy avanzados, que próximamente el Consejo Nacional del Agua se reunirá para discutirlos y se espera que se aprueben para principios de 2023, algo extremadamente importante ya que los planes de actuación de las MASb en riesgo han de revisarse obligatoriamente por normativa en el año siguiente al nuevo PHC (2022-2027), por lo que previsiblemente en el plazo de 1 año habrá que reunirse para tratar un programa de actuación nuevo y régimen de extracciones.

D. Antonio Silvestre interviene para conocer si se pueden dar concesiones de apertura de pozos para uso doméstico y de recreo. Así, D. Alberto Carmona comenta que en esta masa hay un programa de actuación, en la que se establece los derechos nevos que se pueden otorgar, y en Tierra de Barros se ha permitido una cosa que en el resto de masas no se ha permitido, que es que en el caso de Autorizaciones de Secciones B se pueden otorgar hasta 500 m3 anuales para uso doméstico y ganadero, y 3000 m3 en uso industrial. Y en el caso de concesiones de Sección A, se permite hasta 15000 m3 para uso industrial, ganadero y abastecimiento. Concretamente, pregunta por si una persona en la ciudad de Badajoz puede abrir un pozo en su parcela, indicándole D. Alberto Carmona que puede solicitarlo, pero que hasta que no se le autorice por parte de la CHGn, no puede abrirlo.

No habiendo más cuestiones a tratar, el presidente de la JE da por finalizada la sesión y agradece el esfuerzo de todos los asistentes para poder llevar a cabo la JE de manera mixta, algo que la CHGn tratará de que se mantenga para futuras ocasiones.

LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE EXPLOTACIÓN

Virginia Fernández Alonso

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXPLOTACIÓN

Ángel Nieva Pérez





Código seguro de Verificación : GEN-fa88-c5f1-61ad-dd47-b8b7-dbfa-7247-2bc3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...>

ANEXO I

PROPUESTA DE RÉGIMEN ANUAL DE EXTRACCIONES

